



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2016-MDC.A.

CASTILLA, 28 de Marzo de 2016

VISTO:

El Acta de compromiso N°001-CCI-MDC, de fecha 23 de Marzo de 2016, suscrita para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas, El SCI fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 320-2016-CG publicada el 03 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Que, con la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar sus Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contando a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Que, estando lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Arl.43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y estará conformado por:

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
1. Gerente Municipal, quien lo presidirá.	1. Gerente Desarrollo Económico Local
2. Gerente de Administración y Finanzas	2. Gerente de Desarrollo Urbano Rural
3. Gerente de Planeamiento y Presupuesto	3. Gerente de Desarrollo Humano
4. Gerente de Asesoría Jurídica	4. Gerente de Servicios Públicos Locales
5. Gerente de Administración Tributaria	5. Gerente de Seguridad Ciudadana

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno, asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2016-MDC.A.

CASTILLA, 28 de Marzo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad. El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, tendrá como funciones fundamentales, las siguientes:

1. *Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.*
2. *Desarrollar el diagnóstico actual de Control Interno de la entidad*
3. *Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.*
4. *Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.*
5. *Informar a la Alta dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.*
6. *Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.*
7. *Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.*
8. *Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.*
9. *Todas las demás funciones contenidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N°. 458-2008-CG.*

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la Implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Rumire
ALCALDE

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

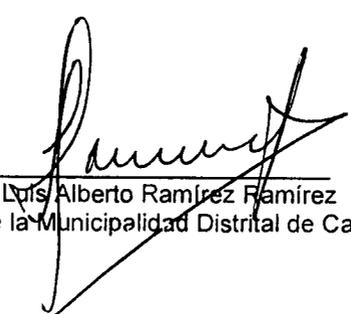
ACTA N ° 001-2016-CCI-MDC

En mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, junto al equipo Directivo de la Municipalidad, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Castilla, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición Complementaria Final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en n plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

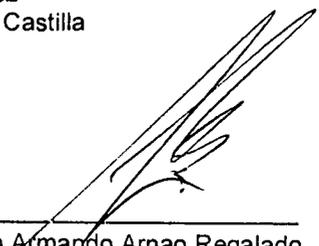
Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, además convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento de control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

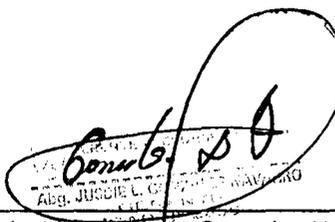
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Castilla .a las 11:45 horas 23 de marzo del 2016.


Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla

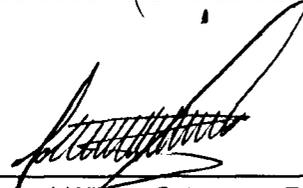

Leopoldo Otiniano Vasquez
Gerente Municipal


Lic. Segundo Armando Arnao Regalado
Gerente de Admisnitracion y Finanzas

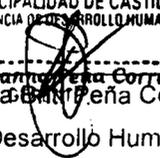

Econ. Rafael Ruiz Reymundo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto


Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro
Gerente de Asesoría Jurídica


Abog. Martín Eduardo Pinto Chong
Gerente de Administración Tributaria


Lic. Manuel José William Sotomayor Fernandez
Gerente Desarrollo Económico Local


Ing. Albert Salazar Rojas
Gerente de Desarrollo Urbano Rural


MUNICIPALIDAD DE CASTILLA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ps. Giovanna Peña Correa
Gerente de Desarrollo Humano


C.P. Oscar Neptali Cortez Calle
Gerente de Servicios Públicos Locales


Cmdt (r) Gonzalo Flores Lozano
Gerente de Seguridad Ciudadana

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLA**

ACTA N° 002-2016-CCI-MDC

En las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo las 10:30 Horas del día 01 del mes de abril del 2016; se reunieron los miembros integrantes del comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 161 -2016-MDC-A.

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
1. C.P.C. Leopoldo Otiniano Vásquez, quien lo presidirá. Gerente Municipal	1. Lic. Manuel José William Sotomayor Fernandez Gerente Desarrollo Económico Local
2. Lic. Adm. Segundo Armando Arnao Regalado Gerente de Administración y Finanzas	2. Ing. Albert Salazar Rojas Gerente de Desarrollo Urbano Rural
3. Econ. Rafael Alejandro Ruiz Raymundo Gerente de Planeamiento y Presupuesto	3. Ps. Giovanna Britt Peña Correa Gerente de Desarrollo Humano
4. Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro Gerente de Asesoría Jurídica	4. C.P. Oscar Neptali Cortez Calle. Gerente de Servicios Públicos Locales
5. Abog. Martin Eduardo Pinto Chong Gerente de Administración Tributaria	5. Cmdt (r) Gonzalo Flores Lozano Gerente de Seguridad Ciudadana

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno
2. Designación del Secretario Técnico
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en el proceso de contratación pública de la Entidad.

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Gerente Municipal en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2016-MDC-A, la que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Asimismo se precisó que el proceso de implementación requeriría iniciar la sensibilización del personal de la Municipalidad Distrital de Castilla sobre la importancia del control interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Seguidamente se procedió con la designación del Secretario Técnico del Comité, que recae en el Sr. Abog. Martín Eduardo Pinto Chong, Gerente de Administración Tributaria, quien tendrá la responsabilidad de elaborar las Actas y realizar las coordinaciones correspondientes para la ejecución de los acuerdos que adopte el Comité.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades para asegurar la realización del diagnóstico y del plan de trabajo para implementar el Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Se expuso que, a fin de iniciar la elaboración del diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública y del plan de trabajo, actividades que recaen en el Sub Gerente de Logística encargado de las contrataciones con el Estado, es necesario realizar gestiones y coordinaciones para brindar las facilidades del caso al Sub Gerente de Logística y al equipo que éste conforme de ser el caso, para asistir a las sesiones de capacitación que convoque la Contraloría General de la República.

ACUERDOS:

1. Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla.
2. Se acordó por unanimidad la designación del Sr. Abog. Martín Eduardo Pinto Chong, como Secretario Técnico del Comité.
3. Se acordó realizar el seguimiento y monitoreo al Sub Gerente de Logística, para asegurar la realización del diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública y de la elaboración del plan de trabajo.
4. Realizar las coordinaciones necesarias para asegurar la asistencia del Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Castilla y del equipo que éste haya conformado, a las sesiones de capacitación que convoque la Contraloría General de la República, a fin de implementar el Control Interno en el proceso de contratación pública.

Asimismo se cuenta con la participación del Órgano de Control Interno en calidad de Veedor, el mismo que está a cargo de la C.P.C Anne Gavino Zúñiga.

Siendo las 11:30 Horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Leopoldo Otiniano Vasquez
Gerente Municipal

Lic. Segundo Armando Arnao Regalado
Gerente de Admisnitracion y Finanzas

Econ. Rafael Ruiz Reymundo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CASTILLA
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA
Abg. JUSBIE L. GONZALEZ NAVARRO

Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro
Gerente de Asesoría Jurídica

Abog. Martin Eddardo Pinto Chong
Gerente de Administración Tributaria

Lic. Manuel José William Sotomayor Fernandez
Gerente Desarrollo Económico Local

Ing. Albert Salazar Rojas
Gerente de Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DE CASTILLA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Lic. Giovanna Peña Correa
GERENTE

Ps. Giovanna Peña Correa
Gerente de Desarrollo Humano

C.P. Oscar Neptali Cortez Calle
Gerente de Servicios Públicos Locales

Cmdt (r) Gonzalo Flores Lozano
Gerente de Seguridad Ciudadana

C.P.C. Anne Gavino Zúñiga
Encargada de Órgano de Control Interno
Veedor